

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ARTURO CARRILLO CAROL

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 007/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) [REDACTED] de fecha 06/08/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso [REDACTED] se extiende la presente **Licencia** para [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. [REDACTED] con Cedula Profesional N° [REDACTED] y Registro Municipal N° [REDACTED]; con una vigencia de [REDACTED] meses y con fecha de vencimiento el 07/08/2016, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

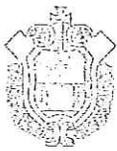
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a [REDACTED] de [REDACTED] del 20[REDACTED]

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSAISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ADOLFO CARRILLO CANUL
Domicilio: SMZ- 3 MZ- 1 CASA 9
Colonia: FRACC. GUADALUPE TEPEYAC
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción
Número: 002/16

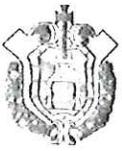
Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 39171 y 39172 de fecha 06/ENERO/16 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de 72.16 m2 (SETENTA Y DOS METROS CON DIECISEIS CENTIMETROS y DOS número de niveles autorizados) en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana 1 SM-3 ubicado en _____ de la colonia FRACC. GUADALUPE TEPEYAC de esta localidad, con una superficie de terreno de 65.61 M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 06/ENERO/17, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 6 de ENERO del 20 16

ATEN-TA-MENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO-RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELÁ DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. CYNDELIANA BERTIANO RAMOS

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 003/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 39173 Y 39175 de fecha 7/ENERO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso [REDACTED] se extiende la presente Licencia para [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. [REDACTED] con Cedula Profesional N° [REDACTED] y Registro Municipal N° [REDACTED]; con una vigencia de [REDACTED] meses y con fecha de vencimiento el 7/ABRIL/16, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 7 de ENERO del 2016

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ALMACENAMIENTO SUBTERRANEOS DEL SUR STE S.A. DE C.V.

Domicilio: _____

Colonia: _____

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 005/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) _____ de fecha 21/ENERO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente **Licencia** para CONSTRUCCION ESPECIAL con una superficie de 27,000 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL METROS CUADROS y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 18 (DIECIOCHO) meses y con fecha de vencimiento el 21/JULIO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 21 de ENERO del 20 16

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO

Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY

Director de Obras Públicas Municipales





DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. RAYNALDO DAVID SANTOS RODRIGUEZ

Domicilio: _____

Colonia: _____

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 004/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 33660 Y 33661 de fecha 25/ENERO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para AMPLIACIÓN DE CASA HABITACION con una superficie de _____ y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 25/ENERO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 25 de ENERO del 20 16

ATENTAMENTE

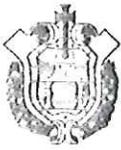
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO

Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY

Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ARMANDO ULLOA FLORES
 Domicilio: [REDACTED]
 Colonia: [REDACTED]
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción
 Número: 006/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 39697 y 39698 de fecha 26/ENERO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de [REDACTED] y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en _____ de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de 254.97 M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 26/ENERO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 26 de ENERO del 20 16

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
 Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
 Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. IRMA MAYO CERVANTES

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 007/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 39741 Y 39742 de fecha 28/ENERO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° 1687233; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 28/ENERO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 28 de ENERO del 20 16

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. CLIENTE VELASCO ALPUCHE

Domicilio: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 038/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 3 9 7 5 6 de fecha 29/ENERO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso [REDACTED] se extiende la presente **Licencia** para AMPLIACION DE CASA Y ADJUNCION con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en CALLE SAN CAYITO de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. ISABEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1637233 y Registro Municipal N° [REDACTED]; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 29/ENERO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 29 de ENERO del 2016

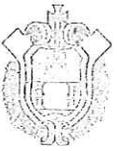
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSAISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



02-AAS-2016-01-03



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. _____
Domicilio: _____
Colonia: _____
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: _____

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) _____ de fecha _____ y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para _____ con una superficie de _____ y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de _____ meses y con fecha de vencimiento el _____, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a _____ de _____ del 20 _____

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales

RECIBI
JOSE FACUNDO MARTINEZ R.
16/06/16

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ADIX S.A. DE C.V.

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 002/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 38958 y 38955 de fecha 7 de Febrero, 2016 y en base a la licencia de uso de suelo número 002/16 con uso VIATO se extiende la presente Licencia para [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. [REDACTED] con Cedula Profesional N° [REDACTED] y Registro Municipal N° [REDACTED]; con una vigencia de [REDACTED] meses y con fecha de vencimiento el [REDACTED], en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

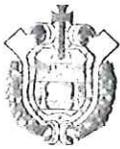
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a [REDACTED] de [REDACTED] del 20 [REDACTED]

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RÍCO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. CLARA SERRANO LUNA

Domicilio:

Colonia:

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 010/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 39992 y 39993 de fecha FEBRERO 10, 2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para CONSTRUCCION DE BARRA con una superficie de _____ con _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 3 (TRES) meses y con fecha de vencimiento el 10/MAYO/2016, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 10 de FEBRERO del 20 16

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. KRISTIAN HERNANDEZ URSUA

Domicilio:

Colonia:

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 012/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 40096 y 40097 de fecha FEBRERO 15, 2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de _____ con y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de 53.51 M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el FEBRERO 15, 2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 16 de FEBRERO del 2016

ATENTAMENTE

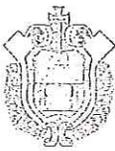
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO

Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY

Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. JOSE MANUEL GARCIA TOLEDO

Domicilio:

Colonia:

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 013/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 40105 y 40106 de fecha FEBRERO 16, 2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para REGULARIZACION Y AMPLIACION DE CASA= con una superficie de HABITACION y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia PUERTO SRA. DE LAURDES de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° 46; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el FEBRERO 16, 2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 16 de FEBRERO del 2016

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO

Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ-GODOY

Director de Obras Públicas Municipales

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ANDRÉS SALONON CONTRERAS

Domicilio: [REDACTED] CALLE SAN NICHOLÁS

Colonia: [REDACTED]
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 015/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 40169 y 40170 de fecha 19/FEBRERO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso [REDACTED] se extiende la presente Licencia para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1587233 y Registro Municipal N° [REDACTED]; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 19/FEBRERO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 19 de FEBRERO del 2016

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO

Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSAISELA DÍAZ GODOY

Director de Obras Públicas Municipales

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. BRENDA GARRILLO MANZANILLO
Domicilio: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción
Número: 14/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 40228 Y 40229 de fecha 23/ FEBRERO 2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente **Licencia** para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de [REDACTED] y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 23/ FEBRERO 2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 23 de FEBRERO del 20 16

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. MAYRA ELENA LOPEZ HERNANDEZ
Domicilio: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 016/16

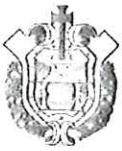
Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 40305 y 40309 de fecha 26/FEBRERO/2015 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente **Licencia** para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 26/FEBRERO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 26 de Febrero del 20 16

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ.GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. MELBAIDES CRUZ LUIS
Domicilio: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción
Número: 030/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 40488 y 40489 de fecha 07/MARZO/16 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso REGULACION DE CASA HABITACION se extiende la presente Licencia para [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MICHAEL GUILLEN SANTILAGO con Cedula Profesional N° 17 (8008) y Registro Municipal N° 002716; con una vigencia de 07/03/2017 meses y con fecha de vencimiento el 07/03/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 7 de MARZO del 20 16

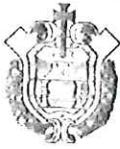


EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. LAURA VILLALOBOS JUZ
Domicilio: [Redacted]
Colonia: [Redacted]
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción
Número: 017/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 40956 y 40957 de fecha 4/ABRIL/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [Redacted] con uso [Redacted] se extiende la presente Licencia para CONSTRUCCION DE BARRIDA con una superficie de [Redacted] y [Redacted] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [Redacted] y manzana [Redacted] ubicado en [Redacted] de la colonia [Redacted] de esta localidad, con una superficie de terreno de [Redacted] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. [Redacted] con Cedula Profesional N° [Redacted] y Registro Municipal N° [Redacted]; con una vigencia de 3 (TRES) meses y con fecha de vencimiento el 4/JULIO/2016, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

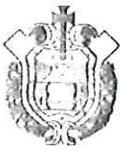
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 4 de ABRIL del 20 16

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales





DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. SR. IGNACIO ROMÁN ALFONSO

Domicilio: _____

Colonia: _____

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 019/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 41254 Y 41255 de fecha 25/ABRIL/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para AMPLIACION DE CASA DE TRUJON con una superficie de _____ y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. IGNACIO ROMÁN ALFONSO con Cedula Profesional N° 12 (BOC) y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de _____ meses y con fecha de vencimiento el 25/ABRIL/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 25 de ABRIL del 20 16

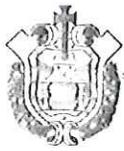


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, V.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. KARLY PATRICIA LOPEZ MOYALES

Domicilio:

Colonia:

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 022/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 41489 Y 41490 de fecha 6/MAYO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de _____ y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 6/MAYO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 6 de MAYO del 20 16

ATENTAMENTE

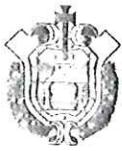
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Municipio de Nanchital, Ver.
2014 - 2017
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. LAUREANO ESPINAL DE ABILAR
Domicilio: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 021/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 41660 Y 41661 de fecha 19/MAYO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente **Licencia** para REPARACION DE CASA HABITACION con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de _____ meses y con fecha de vencimiento el 19/MAYO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 19 de MAYO del 20 16

ATENTAMENTE

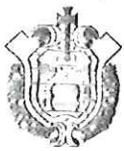
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. JOSÉ LUIS ESCOBANO QUEZADA Y LAURA BERENATA CRUZ

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 023/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 41712 Y 41713 de fecha 20/NOVIEMBRE/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso [REDACTED] se extiende la presente Licencia para [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. JUAN ULLIBERO ORDOZCO DE LEON con Cedula Profesional N° 7607160 y Registro Municipal N° 001/16; con una vigencia de [REDACTED] meses y con fecha de vencimiento el 20/NOVIEMBRE/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 20 de NOVIEMBRE del 20 16

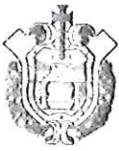


II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. CUYU LETA ALVARADO SANTIAGO
Domicilio: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 024/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 41330 y 41331 de fecha 6/JUNIO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso RESERVA se extiende la presente Licencia para CONSTRUCCION DE CASA HABITACION con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. [REDACTED] con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de _____ meses y con fecha de vencimiento el JUNIO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 5 de JUNIO del 20 16

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ALFONSO MANUEL TORRES

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 025/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 42067 y 42068 de fecha 15/JUNIO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso ADAPTACION DE CASA HABITACION se extiende la presente Licencia para [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. LIC. RAÚL DEL CABELLO VÁZQUEZ con Cedula Profesional N° 16887233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 15/JUNIO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 15 de JUNIO del 20 16

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO

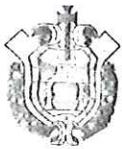
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY

Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. RAFAEL TAPIA CRUZ

Domicilio:

Colonia:

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 026/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 42225 y 42226 de fecha 27/JUNIO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número con uso se extiende la presente Licencia para REGUL. Y AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de y número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote y manzana ubicado en de la colonia de esta localidad, con una superficie de terreno de M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 16887233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 27/JUNIO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 27 de JUNIO del 20 16

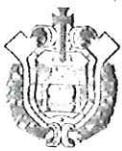


N. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
27 de JUNIO de 2017
OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. GUADALUPE ESTUDILLO GAVILA

Domicilio: _____

Colonia: _____

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 027/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 42278 y 42279 de fecha 30/JUNIO/16 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para PROYECTO DE CONSTRUCCION CASA HABITACION con una superficie de _____ y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 15857233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 12 MESES meses y con fecha de vencimiento el 30/JUNIO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 30 de JUNIO del 20 16

ATENTAMENTE

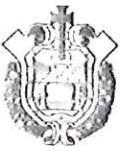
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales

Brenda original al 30/6/16
[Signature]





DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. BENITA RODRIGUEZ DE SANCHEZ

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: _____

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 028/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 42347 y 42348 de fecha 04/JULIO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente **Licencia** para REGULARIZACION DE CASA - HABITACION con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 04/JULIO/2017; en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 04 de Julio del 2016

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO

Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY

Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Municipal de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2011-2017
OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]
Brenda Esther Manzanillo Rico



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. CALIXTO SOTO FRANCISCO

Domicilio:

Colonia:

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 023/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 42432 Y 42433 de fecha 08/JULIO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION con una superficie de _____ y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de _____ meses y con fecha de vencimiento el 08/JULIO/2018, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 08 de JULIO del 20 16



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Municipio de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
CARRIS: 0101044

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Domicilio: [Redacted]
Colonia: [Redacted]
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción
Número: 031/16

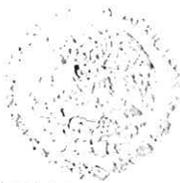
Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 43102 de fecha 11/AGOSTO/16 y en base a la licencia de uso de suelo número [Redacted] con uso CONSTRUCCION DE CASA HABITACION se extiende la presente Licencia para una superficie de [Redacted] con [Redacted] y [Redacted] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [Redacted] y manzana [Redacted] ubicado en [Redacted] de la colonia [Redacted] de esta localidad, con una superficie de terreno de [Redacted] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANJUAN con Cedula Profesional N° 1687233 y Registro Municipal N° [Redacted]; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 11/AGOSTO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 11 de AGOSTO del 2016

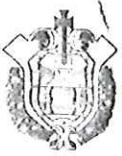
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE NANCHITAL
2014-2017



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. LUIS ALBERTO MARTINEZ BETANZOS

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 002/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 43124 Y 43125 de fecha 11/AGOSTO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso [REDACTED] se extiende la presente Licencia para CONSTRUCCION DE BARRA con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIGUEL GUILLEN SANTIAGO con Cedula Profesional N° 1587233 y Registro Municipal N° 002/16; con una vigencia de 3 (TRES) meses y con fecha de vencimiento el 11/NOVIEMBRE/16, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 11 de AGOSTO del 2016



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ADALberto RODRIGUEZ LOPEZ

Domicilio:

Colonia:

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 032/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 43546 y 43647 de fecha 30/AGOSTO/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para CONSTRUCCION DE BARRA con una superficie de _____ y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de _____ meses y con fecha de vencimiento el 30/NOVIEMBRE/2016, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 30 de AGOSTO del 2016

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO

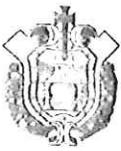
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY

Director de Obras Públicas Municipales



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. HUGO ESTEBAN ALOR
Domicilio: IGNACIO DE LA LLAVE No. 54 LOTE 46 MANZANA B
Colonia: IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 034/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 44435 y 44436 de fecha 5/OCTUBRE/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número _____ con uso _____ se extiende la presente Licencia para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de _____ y _____ número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote _____ y manzana _____ ubicado en _____ de la colonia _____ de esta localidad, con una superficie de terreno de _____ M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. _____ con Cedula Profesional N° _____ y Registro Municipal N° _____; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 5/OCTUBRE/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 5 de OCTUBRE del 2016



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Municipio de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. JUANA MARCELA TOLTEGO

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 035/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 44881 y 44882 de fecha OCTUBRE 24, 2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso [REDACTED] se extiende la presente **Licencia para CONSTRUCCION DE UNA BARRA** con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. [REDACTED] con Cedula Profesional N° [REDACTED] y Registro Municipal N° [REDACTED]; con una vigencia de 3 (TRES) meses y con fecha de vencimiento el 24/ENERO/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 24 de OCTUBRE del 20 16

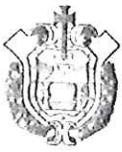
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. ING. MIQUEL GUILLÉN LOPEZ

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

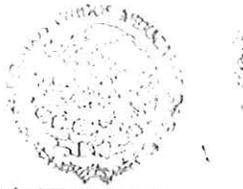
PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 036/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 45025 y 45026 de fecha 28/10/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso [REDACTED] se extiende la presente Licencia para [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana 3 SM-10 ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ING. MIQUEL GUILLÉN LOPEZ con Cedula Profesional N° 1527233 y Registro Municipal N° 02; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 28/OCTUBRE/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 28 de Octubre del 20 16

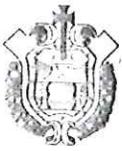


PLATEADO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. CARMELO PARRA MATEA

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 038/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 45604 y 45605 de fecha 1/NOVIEMBRE/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número [REDACTED] con uso [REDACTED] se extiende la presente **Licencia** para AMPLIACION DE CASA HABITACION con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. ACT. JUAN GONZALEZ GARCIA DE LEON con Cedula Profesional N° 001/16 y Registro Municipal N° 7507180; con una vigencia de 12 (DOCE) meses y con fecha de vencimiento el 1/NOVIEMBRE/2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

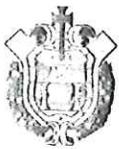
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 1 de NOVIEMBRE del 2016

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

C. CONSTRUCCION DE BIENES MEXICANOS S.A. DE C.V.

Domicilio: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

PRESENTE

ASUNTO: Licencia de Construcción

Número: 039/16

Con la facultad conferida en el artículo 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 60 67 y 68 del Reglamento de La ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud de haber cumplido Usted con los requisitos establecidos por los artículos 61, 63 y 64 del mismo Reglamento; y que ya ha realizado el pago de los derechos de registro de planos y expedición de licencias, según boleta (s) de pago número (s) 45602 de fecha 1/ DICIEMBRE 8/2016 y en base a la licencia de uso de suelo número 004/16 con uso DE INYECTIO se extiende la presente Licencia para [REDACTED] con una superficie de [REDACTED] y [REDACTED] número de niveles autorizados, en el inmueble de su propiedad con número de lote [REDACTED] y manzana [REDACTED] ubicado en CALLE JESUS A INHUEPLAN KM 1 de la colonia [REDACTED] de esta localidad, con una superficie de terreno de [REDACTED] M² y fungiendo como Perito Responsable de esta obra el C. DR. JUAN GUILLERMO OROZCO DE LEON con Cedula Profesional N° 07150 y Registro Municipal N° 001/16; con una vigencia de DOCE (12) meses y con fecha de vencimiento el 1/ DICIEMBRE 2017, en el entendido de que si no termina la obra en el plazo establecido deberá obtener la prórroga de construcción de conformidad con el artículo 69 del Reglamento referido.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 1 de DICIEMBRE del 20 16

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLO RICO
Presidenta Municipal Constitucional

ING. ROSA ISELA DÍAZ GODOY
Director de Obras Públicas Municipales